



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.253.-
DALCAHUE, 10 de septiembre de 2024.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **el Certificado del Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 115, con fecha 04 de septiembre de 2024 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla,** Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre de 2023; El Decreto Alcaldicio N°2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **DOÑA MIRIAM VIDAL MILLACURA** presidenta **DEL COMITÉ PRODUCTIVO DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS DE MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE** comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.194.467-8 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **DON ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de **\$400.000 (Cuatrocientos mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Decreto de pago
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia
 - Rentas y Patentes
- AWGA/CIVG/RCCC/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 10 de septiembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **DON ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y entre **DOÑA MIRIAM ANGELICA VIDAL MILLACURA** presidenta **DEL COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE** Comuna de Dalcahue, Rut. de la institución **65.194.467-8** Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al "**COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE**".-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ **400.000** (Cuatrocientos mil pesos) **para financiar el traslado de hijas de socias integrantes de tres parejas de cueca, que participaran en el Campeonato de Cueca Jóvenes de Aconcagua, a desarrollarse el 14 de septiembre, en Puyehue.**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior


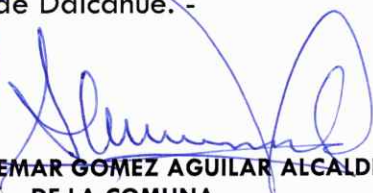
Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el "**COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE**", apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El **COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **30/10/2024**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


MIRIAM ANGELICA VIDAL MILLACURA
PRESIDENTA DEL COMITÉ PRODUCTIVO DE MUJERES
RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS LAS
CHILOTITAS DE DALCAHUE.



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE
DE LA COMUNA
DALCAHUE